

INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410



SECRETARÍA DE SALUD SDS-ESC-FT-008 Código:

Versión: Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

PROCESO EVALUADO:

DIRECCIÓN EVALUADA: ASEGURAR SALUD, GESTIÓN CONTRACTUAL, GESTIÓN SOCIAL EN SALUD, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER DEL PROCESO/DEPENDENCIA EVALUADA: YIYOLA YAMILE PEÑA RIOS, CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGAN, LEONARDO ANTONIO MEJIA PRADO, JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO.

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA A APLICAR: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA LEY DE DISCAPACIDAD EN LA SDS.

PERIODO EVALUADO: JULIO DE 2022 – A JULIO DE 2023

FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN: 01 DE JULIO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN: 31 DE JULIO DE 2023

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: GLORIA **ELENA NAVARRETE - JOSÉ GREGORIO BUENO**

TIPO DE PRUEBA: (Marque X) SELECTIVA	VERIFICACIÓN	SEGUIMIENTO	Χ	
---------------------------	-------------	--------------	-------------	---	--

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA:

Verificar el cumplimiento de las normas vigentes e inclusión de temas relacionados con accesibilidad sobre la infraestructura, talento humano y mejoras tecnológicas.

2. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:

Para el desarrollo del seguimiento se tendrá en cuenta el marco normativo (Ley Estatutaria 1618 – 2013; en los procedimientos internos, creados para la atención, inclusión y diversificación en la prestación de los servicios prestados a la ciudadanía y los funcionarios de la SDS.

Normatividad

- Constitución Nacional Artículo 116, 209, 269
- Ley 87 "Por lo cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 507 "Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá"

3. FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS ANALIZADOS:



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO **NIA 2410**



SECRETARÍA DE SALUD

Código: SDS-ESC-FT-008 Versión: 6 Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Mesas técnicas realizadas con los procesos de Asegurar Salud, Gestión Contractual, Gestión Social en Salud, Gestión del Talento Humano de la siguiente manera:

Proceso	Fecha visita de campo
Asegurar Salud	24/07/2023
Gestión Contractual	25/07/2023
Gestión Social en Salud	26/07/2023
	27/07/2023
Gestión del Talento Humano	02/08/2023

4. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA

Documentos asociados a la ley de discapacidad.

Documento asociado con la ley de discapacidad	Código de documento
Línea salud para todos - componente del derecho a la salud	SDS-ASS-PR-011
Licitación pública	SDS-CON-INS-023
Orientación e información de servicio a la ciudadanía por el canal presencial	SDS-GSS-INS-004
Participación social en salud en las dimensiones poblacionales y diferenciales	SDS-GSS-PR-009
Plan institucional de bienestar e incentivos	SDS-THO-PL-007
Gestión del cambio de SG-SST	SDS-THO-PR-006
Programa de reintegro, reincorporación laboral y discapacidad	SDS-THO-PRG-012



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410



SECRETARÍA DE SALUD

Código: SDS-ESC-FT-008

Versión:

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS:

5.1 Contexto Institucional de la inclusión de accesibilidad en la SDS

Para el desarrollo e inclusión de temas de discapacidad y cumplimiento de normas específicas dentro de la entidad, hay procesos que realizan de manera independiente actividades hacia su cumplimiento; en referencia a estas dependencias se citan los siguientes:

Dependencias

Oficina Asesora de Comunicaciones
Dirección Servicio a la Ciudadanía
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección Tecnologías de Información y Comunicaciones
Subdirección de Bienes y Servicios

5.2 Implementación de la Norma Técnica colombiana NTC-6047 del 2013 en la SDS:

Dirección Servicio a la Ciudadanía:

Durante el seguimiento se verifica en sitio, la aplicación del protocolo de ingreso y atención a personas con discapacidad. Lo anterior, haciendo acercamiento presencial a la recepción de la SDS y siguiendo el caso de un usuario que ingresa a la entidad con discapacidad visual con acompañamiento de un cuidador.

Se indaga a los auditados sobre los procesos de capacitación al personal que interactúa con usuarios con discapacidad. A lo que refieren, que en el mes de octubre/2023, se tiene programado el fortalecimiento al grupo de Seguridad y Control para atención a personas con discapacidad.

También refieren que con el personal de seguridad se hizo un curso en el mes de abril/2023, sobre lengua de señas y abordaje para población con discapacidad. Participaron, además del personal de seguridad, las personas que atienden en ventanillas y administrativo en general. Los cuales fueron certificados.

Actualmente se encuentra contratada una intérprete de señas y realiza fortalecimiento en las ventanillas. Adicionalmente, la Asociación de Sordos, realizará acompañamiento en el ejercicio de fortalecimiento en el marco de la Política de Servicio a la Ciudadanía (enfoque diferencial).

Esto es un ejercicio de corresponsabilidad, para favorecer o facilitar procesos de certificación e identificación de esta población. Estas acciones estratégicas con la ciudadanía se han fortalecido en el 2023.

De otra parte, los auditados informan que, para la gestión de peticiones recepcionadas por Bogotá te Escucha, se tiene asignado un referente en cada dependencia para dar la respuesta que haya lugar.



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410

SECRETARÍA DE SALUD

Código:

SDS-ESC-FT-008

Versión:

6

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

En las ventanillas de Servicio al Ciudadano hay 2 profesionales de Provisión de Servicios para atender asuntos relacionados con certificados de discapacidad.

Se cuenta con un Convenio Marco en el que se han venido desarrollando las mesas para fortalecer acciones con enfoque diferencial (Convenio marco de cooperación No. 00027 de 2020, suscrito entre el FFDS –Secretaría Distrital de Salud, Aliansalud EPS, EPS Capital Salud, Caja de Compensación Familiar, Compensar EPS, EPS FAmisanar, Nueva EPS, Sanitas, EPS SOS, Cuidarte tu salud SAS, Healt & Life IPS, VIVA 1ª IPS) en el que se tratan acciones diferenciales en 2 mesas transversales, para fortalecer acciones con enfoque diferencial.

Se presenta evidencia de las siguientes acciones de fortalecimiento de talento humano para atención a personas con discapacidad:

 Certificado de participación individual a través de un taller de acercamiento a la lengua de señas colombiana; con el propósito de favorecer los procesos de comunicación e inclusión social entre la ciudadanía con discapacidad auditiva o múltiple y las personas vinculadas a la entidad que están involucradas con actividades de servicio a la ciudadanía.

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

Hace constar que:

Participó en el:

Taller de acercamiento a la Lengua de Señas Colombiana

Dictado en Bogotá desde el 23 de febrero al 23 de marzo de 2022 con una intensidad horaria de 35 horas

A SCORE

Henry Mejía Royet Director General Para venificar la autenticidad de este certificado, escanear el código de abajo. El presente certificado no acredita de ninguna manera al estudiante como instructor de lengua de señas ni como intérprete.



Daniel Ocampo Instructor

 Acta de sesión de fortalecimiento de competencias: En el acta se presentan las recomendaciones necesarias para la implementación de un lenguaje claro y para el abordaje de personas con discapacidad y de otros grupos poblacionales como las comunidades étnicas y otras, contempladas en el Manual.



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

NIA 2410

SDS-ESC-FT-008 Código: Versión:



Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.			

Código:

PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN SDS-PYC-FT-001 Versión:



Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo

Tema: Reunión Mensual Equipo Dirección de Servicio a la Ciudadanía

	Dependencia (Dirección / Oficina)		Proceso	
	Dirección de Servicio a la Ciudadanía		Gestión Social en Salud	
	Objetive	Facher Maria 25 de 2022		

Objetivo	Fecha: Ma	yo 25 de 2023		
Socializar temas de interés del equipo de	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Orientación () Otro ()	Capacitación Acompañami	
talento humano que se desempeña en la	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual ()	Mixta ()
Dirección de Servicio a	Lugar: PLATAFORMA TEAMS AULA EN REMOTO			
la Ciudadanía, aportando así al	Hora Inicio: 2:00 pm Hora Fin: 5:00 pm			
fortalecimiento de las competencias y al	Notas por: N	lubia Stella González More	no	
ejercicio de las labores	Próxima Reunión: NA			
propias.	Quien cita: 0	Cindy Matamoros		

¿Qué recomendaciones generales sugiere el manual para la atención de personas con discapacidad?

- 🂠 Siempre se debe usar el término "personas con discapacidad y nunca términos como minusválido, invalido, persona en condición de discapacidad, lisiado u otros que atenten con su imagen y capacidades.
- Conocer los diferentes tipos o categorías de discapacidad para atender de manera particular según las necesidades de cada persona, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1618 de 2013, Decreto 1350 de 2018 y Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y la Protección Social.
- Preguntarle a la persona si requiere ayuda para desplazarse por el lugar y en caso de que la respuesta sea afirmativa, debe brindar la ayuda necesaria - En caso de requerir un trámite adicional en canal virtual y si la persona lo requiere, se debe realizar el acompaña-miento necesario.
- Si la persona con discapacidad asiste acompañada de cuidador o cuidadora, familiar o acompañante, brinde también retroalimentación a esta persona, siempre teniendo en cuenta que la o el usuario se sienta incluida en la atención, con un trato digno y respetuoso.
- Evitar el proteccionismo excesivo, las personas con discapacidad no necesitas ser sobre atendidas, excepto para necesidades concretas o que ellas mismas puedan indicar.
- 🂠 En caso que el cuidador o cuidadora de una persona con discapacidad se acerque a obtener orientación, información sobre algún tramites o servicio ofertado por la Secretaria Distrital de Salud en el nivel central (Carrera 32 No. 12 - 81) y se identifique como tal, se le suministrara turno prioritario de atención.
- Evidencia de participación en la sesión de fortalecimiento en el cual se elaboraron elementos teóricos – prácticos básicos, frente a lo público y lo relacionado con la ciudadanía, y la exposición de la carta de trato digno a partir del reconocimiento de deberes y derechos ciudadanos con el propósito de mejorar la efectividad de la Administración Distrital y



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410



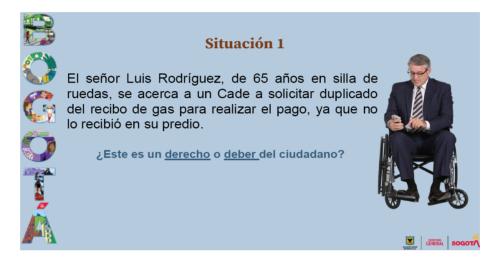
SECRETARÍA DE SALUD

Código: SDS-ESC-FT-008

Versión:

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

promover la transparencia de la gestión pública, para contribuir con el bienestar y calidad de vida de la ciudadanía.



Sistemas de información

"SI- Cuéntanos Bogotá" es el principal Sistema de información de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, dispuesto para que las diferentes Subredes Integradas de Servicios de Salud, Unidades de Servicios de Salud (USS) y la Secretaría Distrital de Salud, puedan tipificar, cuantificar y consolidar de manera homologada y articulada tanto la gestión resolutiva de necesidades ciudadanas de información y orientación en salud, como la gestión para la resolución de problemáticas en el acceso a servicios de salud.

POBLACION PRIORITARIA ORIENTADA E INFORMADA EN EL PRIMER TRIMESTRE 2023-SISTEMA D EINFORMACON SI CUENTANOS BOGOTA.

POBLACIÓN PRIORITARIA	TOTAL ATENCIONES
Cognitiva	327
Física	1030
Múltiple	535
Personas con discapacidad	399
Personas con discapacidad certificada	23
Psicosocial	139
Sensorial	246
Total general	2699

Durante el primer trimestre 2023 se han orientado e informado 2.699 ciudadanos en los módulos de Orientación en Salud ubicados en la Secretaría Distrital de Salud. Estos se han categorizado en el Sistema de Información "Si Cuéntanos Bogotá" como población prioritaria, los datos referenciados



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410

A O

SECRETARÍA DE SALUD

Código: SDS-ESC-FT-008

Versión:

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

están asociados a la población que manifiesta tener algún tipo de discapacidad o un factor asociado al mismo.

Es preciso mencionar que, estos datos dependen de la información suministrada por la población que solicita los servicios y que no toda la información del formulario es de carácter obligatorio, por lo cual no es necesario diligenciar todos los campos existentes para realizar la gestión de la solicitud.

Adicionalmente, es importante mencionar que la Secretaría Distrital de Salud, adquirió un sistema de turnos automatizado para la atención efectiva de la ciudadanía que acude a la entidad, el cual cuenta con características de funcionamiento para personas con discapacidad visual y diferenciación de población prioritaria.

POBLACIÓN PRIORITARIA ORIENTADA E INFORMADA EN EL PRIMER TRIMESTRE 2023 BASE DIGITURNO

POBLACION PRIORITARIA VENTANILLAS	TOTAL ATENCIONES
Asesorías a prestadores de servicios de salud	273
Atención al ciudadano	1014
Habilitación de prestadores	113
Licencias y registros	108
Notificación Asuntos Legales Salud Pública	54
Pagos y recaudo	38
Radicación de correspondencia	352
Total general	1952

Las peticiones se tramitan a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones "Bogotá Te Escucha" en cumplimiento de la normatividad vigente, con el fin de que las dependencias competentes emitan respuesta de calidad a las solicitudes ciudadanas e identificando las problemáticas que se presentan en el sector salud en el Distrito Capital, para que los agentes institucionales del sistema implementen acciones preventivas y correctivas, con el fin de mejorar el acceso y la prestación de servicios de salud en la ciudad.

Esta herramienta contiene en el registro del peticionario la variable condición, que incluye entre otras la identificación de <u>personas con discapacidad</u>, lo cual permite priorizar estas solicitudes; no obstante, no es un campo obligatorio para el ciudadano o funcionario que registra la petición. Se precisa que el Sistema está en línea, a disposición de la ciudadanía y simultáneamente es de uso obligatorio para las entidades del Distrito.

A continuación, se presenta consolidado de peticiones donde se relacionó la variable de "personas con discapacidad", para el I trimestre 2023:

TABLA. PETICIONES POR TIPO DE PETICIÓN-PRIMER TRIMESTRE 2023



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410



SECRETARÍA DE SALUD

Código: SDS-ESC-FT-008 Versión: 6

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

TIPO DE PETICIÓN / ENTIDAD QUE GESTIONA	CAPITAL SALUD EPS	SECRETARIA DE SALUD	SUBRED CENTRO ORIENTE	SUBRED NORTE	SUBRED SUR OCCIDENTE	Total 1er. Trim. 2023
DERECHO DE PETICION DE INTERES PARTICULAR	0	14	1	3	0	18
RECLAMO	4	11	0	0	0	15
CONSULTA	0	0	0	0	1	1
DERECHO DE PETICION DE INTERES GENERAL	0	0	0	0	1	1
QUEJA	1	0	0	0	0	1
Total general	5	25	1	3	2	36

Fuente: Dir. de Servicio a la Ciudadanía., Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha- I Trim. 2023

Para el primer trimestre del 2023 se gestionaron **7.876** peticiones, de la cuales se identificaron 36 solicitudes asociadas a la variable de "personas con discapacidad. La mayoría de estas solicitudes se encuentran dentro de la categoría de "peticiones de interés particular" y fueron gestionadas por dependencias de la Secretaría Distrital de Salud.

TABLA. PETICIONES IDENTIFICADAS CON PROBLEMÁTICAS DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD-PRIMER TRIMESTRE 2023

PROBLEMÁTICA DE ACCESO / ENTIDAD IMPLICADA	CAPITAL SALUD EPS	COMPENSAR EPS	FAMISANAR EPS	SALUD TOTAL EPS	SUBRED NORTE	Total 1er. Trim. 2023
No Oportunidad Servicios	7	0	2	0	1	10
No Suministro Medicamentos	1	1	0	1	0	3
Total general	8	1	2	1	1	13

Fuente: Dir. de Servicio a la Ciudadanía., Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha- I Trim. 2023

Con relación a la tabla anterior, se observa que de las problemáticas de acceso presentadas estuvieron relacionadas en su mayoría con Capital Salud EPS (8), seguida de otras EPS y de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte.

Se pudo evidenciar que el proceso cuenta con el Manual de Servicio a la Ciudadanía (SDS-GSS-MN-005), el cual contiene en el capítulo 8, "Protocolos para la atención con enfoque diferencial, poblacional y de género".



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410



SECRETARÍA DE SALUD

Código: SDS-ESC-FT-008

Versión:

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

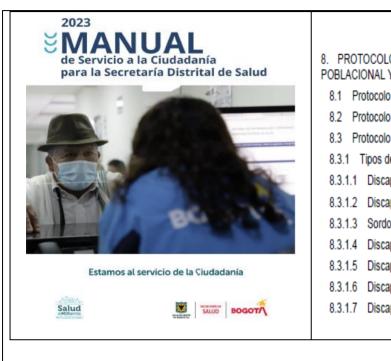


TABLA DE CONTENIDO

8. PROTOCOLOS PARA LA ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL, POBLACIONAL Y DE GÉNERO	17
8.1 Protocolo ante respuestas no favorables a la solicitud.	
8.2 Protocolo para la atención de personas mayores.	19
8.3 Protocolo de atención a personas con discapacidad	19
8.3.1 Tipos de discapacidad	21
8.3.1.1 Discapacidad visual.	21
8.3.1.2 Discapacidad Auditiva	22
8.3.1.3 Sordoceguera	23
8.3.1.4 Discapacidad física	24
8.3.1.5 Discapacidad Intelectual.	25
8.3.1.6 Discapacidad Psicosocial (mental)	
8.3.1.7 Discapacidad Múltiple	26

Dirección de Participación Social:

Procedimiento: Participación social en salud en las dimensiones poblacionales y diferenciales (SDS-GSS-PR-009).

ENFOQUE POBLACIONAL, DIFERENCIAL Y DE GÉNERO: Para el equipo poblacional de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad de la Secretaría Distrital de Salud, el enfoque poblacional, diferencial y de género, nace a partir de un proceso de análisis en donde se reconoce a los seres humanos desde su integralidad individual y colectiva. En aras de focalizar las poblaciones a trabajar, mencionaremos las siguientes categorías: las etapas del ciclo vital-generación, las condiciones y situaciones (ejercicio de la prostitución, víctimas del conflicto, habitante de la calle, la discapacidad, privación de la libertad y los procesos de identidad-diversidad (etnias, identidad, género, orientación sexual, campesinado). Esto surge de una reflexión crítica de la realidad, en donde se logra entender a Bogotá como una ciudad diversa, lo que nos invita a tener una mirada holística, a partir de la identificación de los escenarios de la vida cotidiana en los que las personas desenvuelven su vida.

El enfoque diferencial hace énfasis en algunos lineamientos particulares que deben adoptar las instituciones para guiar a los funcionarios, para que tengan en cuenta las particularidades e inequidades dentro de ciertos grupos poblacionales con el propósito de brindar una adecuada atención, protección y garantía a sus derechos. En tal sentido, desde la Institución, conlleva a reconocer que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO **NIA 2410**



SECRETARÍA DE SALLID

SDS-ESC-FT-008 Código:

Versión:

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el clasismo, la homofobia, la transfobia y la xenofobia; impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos construidos social y culturalmente que impiden la garantía plena de derechos. De esta manera, el enfoque diferencial tiene como fin hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios del Estado.

Se informa por parte de los auditados, que el enfoque diferencial (población con discapacidad), es un enfoque en el marco de los Derechos Humanos. Inicia con la identificación y caracterización de organizaciones sociales y grupos poblacionales, diferenciales y de género en las 20 localidades de Bogotá. En caso de que las organizaciones estén interesadas en desarrollar el proceso de fortalecimiento, se concerta el plan de trabajo y brinda asesoría y asistencia técnica a las organizaciones de conformidad al plan de trabajo establecido.

Para efectos de este seguimiento los auditados informan tener cinco (5) organizaciones caracterizadas como población con discapacidad.







FORMATO PARA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACION DE ORGANIZACIONES Y **GRUPOS**

3.01	PZ: buscar	Vereda/Corregimiento: NA		
5. D	Dirección: Kr 73 7C 39			
	 Área de influencia: (Si se trabaja en otras localidades o el accionar tiene influencia en otros espacios o lugares) 			
Ken	Kennedy (llegan usuarios de los barrios de la localidad)			

Identificación de la organización o grupo: (Diligencie todos los campos)

- 1. Nombre de la organización o grupo: Fundación CEPYTIN (Centro de Apoyos de Terapia
- 2. Objeto Social o propósito de la organización o grupo: Favorecer la funcionalidad, autonomía e independencia de las personas con discapacidad cognitiva y motora, en un trabajo que
- 4. Número de integrantes / Beneficiarios: 15 profesionales / 105 PCD y sus familias



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO **NIA 2410**



SECRETARÍA DE SALLID

SDS-ESC-FT-008 Código:

Versión:

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



DIRECCION PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL
Y TRANSECTORIALIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES
Y GRUPOS
Cádigo: SDS-GSS-FT-003 V.5



DIRECCIÓN PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD

6

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL
IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES
Y GRUPOS Código: SDS-GSS-FT-003 V.5

Elaborado nor Elaborado por: Camilo A. Zambrano Revisado por: Sandra Caycedo H. Aprobado por: María Fernanda Torres P.



FORMATO PARA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACION DE ORGANIZACIONES Y GRUPOS

Localización geográfica: (Diliger

2. Barrio: San José de Bavaria 1. Localidad: Suba 3.UPZ: San José de Bavaria 4. Vereda/Corregimiento: No aplica 5. Dirección: carrera 67 # 180 - 15

6. Área de influencia: (Si se trabaja en otras localidades o el accionar tiene influencia en otros espacios o lugares)

Localidad de Suba Sede en el municipio de La Calera

Identificación de la organización o grupo: (Diligencie todos los campos)

1. Nombre de la organización o grupo: Centro MYA

2. Objeto Social o propósito de la organización o grupo: institución de carácter privado y de interés social que ejerce su actividad con la realización de programas de desarrollo social que mejoran la calidad de la población en condición de vulnerabilidad, y en cumplimiento de su objeto social, diseñara, planteará y ejecutará programas de atención y campañas de educación en la promoción y prevención de las problemáticas familiares, sociales o comunitarias acordes a su vocación de servicio.

3. Fecha de Creación o constitución: 26-08-1965

PCD y 100 colaboradores

FORMATO PARA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACION DE ORGANIZACIONES Y GRUPOS

Localización geográfica: (Diligencie todos los campos)

Localidad: Barrios Unidos	Barrio: La Castellana								
3.UPZ: 21	4. Vereda/Corregimiento: N/A								
5. Dirección: Cra. 45 No 95 29									
0 1 1-1-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11	lacelidades a el casiones tiene influencia an etrop								

Area de influencia: (Si se trabaja en otras localidades o el accionar tiene influencia en otros espacios o lugares) Fundación CEDESNID

Identificación de la organización o grupo: (Diligencie todos los campos)

- 1. Nombre de la organización o grupo: Fundación CEDESNID
- 2. Objeto Social o propósito de la organización o grupo

Institución prestadora de servicios de salud creada para desarrollar el potencial físico y mental de las personas, mediante una oferta clínica integral caracterizada por la calidad humana y la continua actualización científica.

3. Fecha de Creación o constitución: 4. Número de integrantes / Beneficiarios: 100 06/03/1980



Fundación CEDESNID

DIRECCION PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES

Y GRUPOS

Código: SDS-GSS-FT-003 V.5





FORMATO PARA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACION DE ORGANIZACIONES Y GRUPOS

Localización geográfica: (Diligencie todos los campos)

1. Localidad: Barrios Unidos 2. Barrio: La Castellana 3.UPZ: 21 4. Vereda/Corregimiento: N/A 5. Dirección: Cra. 45 No 95 29 6. Área de influencia: (Si se trabaja en otras localidades o el accionar tiene influencia en otros espacios o lugares)

B Identificación de la organización o grupo: (Diligencie todos los campos)

- Nombre de la organización o grupo: Fundación CEDESNID
- 2. Objeto Social o propósito de la organización o grupo

Institución prestadora de servicios de salud creada para desarrollar el potencial físico y mental de las personas, mediante una oferta clínica integral caracterizada por la calidad humana y la continua actualización científica.

3. Fecha de Creación o constitución: 4. Número de integrantes / Beneficiarios: 100 06/03/1980 ~~~=~~~



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410



SECRETARÍA DE SALUD

Código: SDS-ESC-FT-008

Versión:

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Otro aspecto que hizo parte del seguimiento es la realización de asistencia técnica y acompañamiento en la co-creación, revisión, verificación de cumplimiento de criterios y ajustes de propuesta de proyectos de iniciativas comunitarias. De igual forma se indica que en lo que respecta a los proyectos de Iniciativa Comunitaria, se tiene un (1) proyecto en curso con población con discapacidad.

POBLACIÓN

Descripción de población a vincular, a quienes van dirigidas las acciones de la propuesta. Descripción de la población beneficiaria directa e indirecta, discriminando, curso de vida, grupo poblacional, enfoque diferencial, edades, sexo, entre otros.

Lo primero que es importante enunciar, es la definición de una persona sordociega, según SENSE se puede definir como:

La sordoceguera es una limitación sensorial de los sentidos de la distancia (visión y audición) que tiene sus propias condiciones y necesidades; las cuales pueden o no ser similares a las de las personas sordas y ciegas y por lo anterior requiere de apoyos especializados como el uso de técnicas de comunicación adaptadas para acceder a la información de la educación y de la vida diaria.

OBJETIVO GENERAL

Describa qué se quiere lograr con la implementación de la propuesta. (Un solo objetivo descrito con verbo infinitivo; claros, es decir objetivos concretos que no confundan o de vía libre a interpretaciones; medibles, formulados de forma que tenga un resultado alcanzable; concisos y que sean coherentes con la línea de acción planteada y la necesidad identificada).

Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, a través del desarrollo de sus capacidades creativas desarrollando y expresiones y habilidades sensibles encaminadas a la prevención en temas de salud mental y su relación con la calidad de vida.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

Describa los pasos para lograr el objetivo general de la propuesta. (Máximo 5 objetivos descritos con verbo infinitivo; claros, es decir objetivos concretos que no confundan o de via libre a interpretaciones; medibles, formulados de forma que tenga un resultado alcanzable; concisos y que sean coherentes con la línea de acción planteada y la necesidad identificada). Tener presente no confundir actividades con objetivos específicos.

 Fortalecer procesos de participación artística junto con las personas con discapacidad, que favorezcan el desarrollo y expresión de habilidades sensibles encaminadas a la prevención en temas de salud mental y su relación con la calidad de vida.

Desarrollar talleres de formación artística con personas con discapacidad que les permitan tener acceso a la información de formación cultural con claridad en el marco de la prevención en temas de salud mental.

- Capacitar y fortalecer con técnicas y actitudes teatrales y de movilidad a las personas con sordoceguera, para que ellas puedan garantizar la libre movilidad por los espacios sin obstáculos que afecten su integridad y ser formadores de procesos con sus pares en temas de salud mental por medio de las practicas artísticas
- Construir micro escenas teatrales que les permitan a los sujetos comunicar al público interesado sus procesos sensibles.



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410

40

SECRETARÍA DE SALUD

Código: SDS-ESC-FT-008

Versión:

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Dirección de Gestión del Talento Humano:

En la DTH, se realizaron la verificación de los documentos que contienen el cumplimiento de la normativa asociada a discapacidad y son los siguientes:

Plan institucional de bienestar e incentivos SDS-THO-PL-007

Este plan es actualizado anualmente a través de una encuesta emitida a la población en general del personal de planta de la SDS, siendo diligenciado para la vigencia 2022, por un total de doscientos noventa (290) personas, de quinientos sesenta y cinco (565) servidores públicos activos con corte al 22 de noviembre de 2022; esto equivalente a un (51%) del talento humano vinculado en planta de la entidad, en donde se busca crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores, así como el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia.

Los beneficiarios de las acciones del Plan de Bienestar e Incentivos son los servidores de la Secretaría Distrital de Salud y sus familias, para ello se entiende por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor (Decreto 051 de 2018 Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009).¹

De acuerdo con la información consultada, los referentes del Plan de Bienestar 2023, manifiestan que la inclusión de los temas de discapacidad se da en todos los aspectos, contemplando que las personas identificadas con algún tipo de discapacidad que responden la encuesta, son un total de 7 personas, e indiferente de su condición, se dispone de un espacio para que el personal realice las solicitudes especiales de acuerdo a sus necesidades.

Gestión del cambio de SG-SST - SDS-THO-PR-006

En referencia al procedimiento de gestión del cambio se relacionan las actividades que dan cuenta a los cambios que pueden enfrentar o puedan afectar la salud y seguridad de los colaboradores y son los siguientes:

- Generación e implementación de nuevos procesos, planes y proyectos.
- Identificación de nuevos requisitos legales.
- Cambios en la estructura organizacional.
- Cambios por nueva administración.
- Cambios en infraestructura o reparaciones locativas.
- Cambios en los procedimientos.
- Adquisición de nuevos equipos, Software, Hardware o nuevas tecnologías.

¹ Plan Institucional de Bienestar e Incentivos 2023



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410

SECRETARÍA DE SALUD

Código: SDS-ESC-FT-008

Versión:

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

• Cambios en el sitio o lugar de trabajo

Dichas actividades pueden verse relacionadas en los procesos de adecuaciones locativas, adquisición de servicios y dinámicas institucionales en cumplimiento de sus funciones, entre otros, de esta manera, es donde se adecuan actividades que propendan al acondicionamiento en espacios y generación de mecanismos que contribuyan a la eliminación de barreras de acuerdo con el cambio identificado.

El proceso de Gestión del Talento Humano recolecta información relacionada con los cambios junto con los procesos de apoyo, los cuales deben proveer información relacionada con identificación de actividades que puedan alterar las condiciones de salud o seguridad de los colaboradores y de esta forma, se realice el análisis de riesgo respectivo y se tomen las acciones correspondientes.

Programa de reintegro, reincorporación laboral y discapacidad - SDS-THO-PRG-012

El procedimiento tiene como objetivo fundamental el promover la adaptación del colaborador en labores acordes a sus habilidades y que por patologías de origen común y/o profesional generen recomendaciones temporales o definitivas y que generen o no secuelas; permitiendo su productividad, potencializando su recuperación, para favorecer su estado funcional y emocional con el fin de contribuir a su bienestar y calidad de vida integral, siendo responsables socialmente y cumplidores de la Legislación Colombiana.

Con los siguientes objetivos específicos:

- Identificar los casos de ATEL y/o enfermedad laboral o común que deben ser incluidos en el programa integral de rehabilitación y reincorporación laboral.
- Minimizar el impacto en el ausentismo laboral.
- Implementar un modelo de seguimiento y reincorporación laboral que permita al trabajador regresar a su entorno laboral de forma oportuna y en condiciones que favorezcan su estado funcional y emocional.
- Realizar el análisis de los requerimientos del puesto de trabajo de cada persona afectado a través de un instrumento de valoración.
- Dar las respectivas recomendaciones tanto al trabajador como a la empresa para proporcionar un sitio de trabajo confortable y seguro.
- Realizar seguimiento a la ubicación y reubicación de los trabajadores afectados de la universidad.



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410



SECRETARÍA DE SALUD

Código:

SDS-ESC-FT-008

Versión:

6

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

• Establecer e implementar lineamientos de intervención de acciones de seguimiento a personas en condición de discapacidad haciendo parte de una sociedad incluyente y mejorar su bienestar y productividad dentro de la entidad.

De acuerdo a estos objetivos y su desarrollo, el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, realiza acciones para que, posterior a una incapacidad de cualquier origen, el empleado sea reintegrado de la mejor manera a su cargo, sin embargo, a la fecha de revisión de la información asociada a este seguimiento, no data información; sin embargo, se puedo identificar que para la vigencia 2023, se realizaron 6 Examen médico ocupacional POST INCAPACIDAD de funcionarios que de alguna manera estuvieron expuestos a una condición de salud que pudo cambiar sus condiciones laborales.

Fecha Solicitud	Fecha Ejecución	Concepto de Aptitud
6/05/2023	1/06/2023	REINTEGRO CON RECOMENDACIONES
11/05/2023	16/05/2023	REINTEGRO CON RECOMENDACIONES
15/05/2023	17/05/2023	REINTEGRO SIN RECOMENDACIONES
24/05/2023	31/05/2023	REINTEGRO CON RECOMENDACIONES
12/07/2023	14/07/2023	APTA PARA LABORAR BAJO RECOMENDACIONES
12/07/2023	17/07/2023	REINTEGRO CON RECOMENDACIONES TEMPORALES

Revisadas las condiciones y aplicación del procedimiento de reintegro, reincorporación laboral y discapacidad, se evidencia que el instrumento está en marcha y cuenta con los parámetros para aplicarse, siendo éste, el mecanismo para utilizar, posterior a un accidente o evento que altere las condiciones físicas, psicológicas y/o emocionales de los funcionarios y sean abordadas desde los conceptos adecuados.

De igual manera desde el proceso de Gestión de Talento Humano, se identifican a las personas que actualmente tienen algún tipo de discapacidad y se realizan las verificaciones de las condiciones laborales ofrecidas por parte de la Entidad a través de inspecciones a los puestos de trabajo.

DISCAPACIDAD SDS

Relación de colaboradores con Discapacidad con corte a 31/12/2022

Planta	7
Contrato	12

Fuente: SIDEAP y Seguridad y Salud en el Trabajo



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410

SECRETARÍA DE SALUD

Código: SDS-ESC-FT-008

Versión:

6

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Entre la vigencia 2022 y 2023 fueron aplicadas 12 inspecciones a puestos de trabajo del personal con discapacidad, generando planes de mejoramiento respecto a las condiciones que posiblemente no cumplen con los requisitos y deben surtir algún tipo de cambio.

Asegurar salud

Se realizó mesa de campo con el proceso de Asegurar Salud, con el fin de verificar el procedimiento SDS-ASS-PR-011 - LINEA SALUD PARA TODOS - COMPONENTE DEL DERECHO A LA SALUD.

Generalidades del procedimiento

objetivo: Orientar las actividades e intervenciones desde la garantía del derecho a la salud para superar las problemáticas en el acceso a los servicios de salud que demande la población de Bogotá. D:C a través de la Línea Salud para Todos - Componente del Derecho a la Salud" con

Alcance: Desde la recepción de los casos en la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud para ser gestionados en la Línea Salud para Todos - Componente del Derecho a la Salud, pasando por el análisis de las necesidades del usuario y las problemáticas identificadas en el marco de la normatividad vigente, realizando el registro en el aplicativo, hasta el cierre de los casos por resolución o traslado para intervenir desde otro componente o área. Hasta Orientar las actividades e intervenciones desde la garantía del derecho a la salud para superar las problemáticas en el acceso a los servicios de salud que demande la población de Bogotá. D:C a través de la Línea Salud para Todos - Componente del Derecho a la Salud.

Indagaciones sobre el procedimiento

Sobre los aspectos relevantes del procedimiento, se indago sobre los medios dispuestos para recibir los requerimientos de acuerdo con el alcance del procedimiento, relacionados con población caracterizada con discapacidad, en donde el proceso manifestó realizar la recepción a través de la plataforma de la Superintendencia Nacional de Salud llamado SuperArgo; aquí se reciben los casos relacionados con el trámite de "CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD". Estas solicitudes son trasladadas al proceso de Provisión de Servicios (PSS), requerimientos asociados al cumplimiento de la resolución 1239 de 2022 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".

Los requerimientos identificados como "BARRERA DE ACCESO A LA SALUD", que son recepcionados a través del correo electrónico, WhatsApp, vía telefónica o por requerimiento escrito, no son clasificados ni priorizados por "discapacidad", sino por la causal de gravedad.

En la plataforma BOGOTÁ TE ESCUCHA, se reciben requerimientos y son caracterizados de



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410



SECRETARÍA DE SALUD

Código: SDS-ESC-FT-008

6

Versión:

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

acuerdo a la información registrada por el peticionario, resaltando que, si la persona no manifiesta dentro de la misma petición que se encuentra en condición de discapacidad, este, no es clasificado como atención a personas con discapacidad, sin embargo, se realiza el tramite como barrera de acceso a la salud y se posiciona para dar respuesta dentro de los 5 días hábiles posterior a su radicación, de acuerdo al procedimiento.

Respuesta y tramite a requerimientos de la ciudadanía

En respuesta a estos requerimientos la profesional encargada actúa como apoyo al cumplimiento de la resolución 1239 de 2022, con la revisión, análisis y traslado al proceso competente (Provisión de Servicios en Salud); la Entidad y al interior de la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud se delega a un Profesional para el ingreso a la plataforma, descargue de las peticiones, registro de seguimientos y envío de la respuesta y cierre. Se registra el consecutivo en la matriz SDS-ASS-FT143.

En el caso de que los procesos de respuesta superen el periodo de 5 días hábiles, el caso es incluido en una base de datos de seguimiento, la cual es verificada diariamente hasta su cierre; en este paso se realiza con el trámite de solicitud de información con el usuario, intermediación con la IPS o EPS encargada, hasta cumplir con el cierre efectivo de la solicitud.

Desde la competencia del proceso Asegurar Salud, se efectúa Inspección, vigilancia y seguimiento a través de auditorías (por componentes) a las IPS o EPS. De igual manera el proceso cuenta con estadísticas de afiliación de población asegurada en condición de discapacidad (como dato global de aseguramiento) y para datos mensuales de los requerimientos de certificados de discapacidad, los auditados mencionan un promedio de 10 requerimientos aproximados que ingresan por SuperArgo.



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410



SECRETARÍA DE SALUD

Código: SDS-ESC-FT-008

Versión:

6

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD

PROYECTO 7822 "Fortalecimiento del Aseguramiento en Salud con Acceso Efectivo Bogotá"

AFILIADOS AL SGSSS - REGIMEN SUBSIDIADO - BOGOTÁ D.C. VIGENCIA - 2023

ENERO																		
	Menores	a 1 año	1 a 5 AÑOS		6 A 13 AÑOS		14 A 17 AÑOS		18 A 26 AÑOS		27 A 59 AÑOS		60 Y MAS		Sin información		TOTAL	
TIPO DE POBLACION	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
ESPLAZADOS INDIGENAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SPLAZADOS (OTROS)	26	30	1.550	1.556	9.961	9.403	6.160	5.892	15.242	14.572	32.419	40.387	6.308	8.345	0	0	71.666	80.185
SPLAZADOS ROM	0	0	0	0	4	1	2	2	2		16	14	6	10	0	0	30	27
ESPLAZADOS AFRODESCENDIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESPLAZADOS PALENQUERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SPLAZADOS RAIZALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DESPLAZADOS	26	30	1.550	1.556	9.965	9.404	6.162	5.894	15.244	14.572	32.435	40.401	6.314	8.355	0	0	71.696	80.212
ABITANTES DE CALLE	0	0	0	0	0	0	0	0	135	20	4441	703	1395	201	0	0	5.971	924
DIGENAS	3	6	110	119	328	325	249	214	510	508	1400	1386	324	405	0	0	2.924	2.963
DM	0	0	4	2	14	6	2	5	8	8	32	34	2	7	0	0	62	62
RODESCENDIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AIZAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALENQUERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NGUNO DE LOS ANTERIORES	9240	8644	59188	56558	88977	85359	48253	46518	109696	112386	325264	355202	101382	131076	0	0	742.000	795.743
TOTAL DE LA POBLACION	9.269	8.680	60.852	58.235	99.284	95.094	54.666	52.631	125.593	127.494	363.572	397.726	109.417	140.044	0	0	822.653	879.904
SCAPACIDAD SEVERA			1	1	303	163	219	155	654	406	2.630	2.447	1.054	1.215	0	0	4.861	4.387

JUNIO																			
	Menores	a 1 año	1 a 5 AÑOS		6 A 13 AÑOS		14 A 17 AÑOS		18 A 26 AÑOS		27 A 59 AÑOS		60 Y MAS		Sin info	rmación	TOTAL		ı
TIPO DE POBLACION	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
SPLAZADOS INDIGENAS	0	0	0	1	0	2	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	1	5	ı
SPLAZADOS (OTROS)	25	33	1.535	1.504	10.153	9.633	6.485	6.192	17.440	16.230	35.415	43.398	6.622	8.878	0	0	77.675	85.868	
SPLAZADOS ROM	0	0	0	1	3	2	3	2	4	0	17	14	6	11	0	0	33	30	
SPLAZADOS AFRODESCENDIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SPLAZADOS PALENQUERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ı
SPLAZADOS RAIZALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL DESPLAZADOS	25	33	1.535	1.506	10.156	9.637	6.488	6.194	17.445	16.232	35.432	43.412	6.628	8.889	0	0	77.709	85.903	
ABITANTES DE CALLE	0	0	0	0	0	0	0	0	167	30	4.580	733	1.417	208	0	0	6.164	971	1
DIGENAS	4	2	106	112	330	344	256	206	569	525	1.472	1.495	338	413	0	0	3.075	3.097	
DM	0	0	3	1	15	8	3	5	9	12	34	36	3	6	0	0	67	68	1
RODESCENDIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AIZAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ı
LENQUERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ı
NGUNO DE LOS ANTERIORES	8.908	8.491	58.428	55.888	87.756	84.149	47.359	45.751	111.559	113.497	319.284	347.848	104.683	135.014	0	0	737.977	790.638	
TOTAL DE LA POBLACION	8.937	8.526	60.072	57.507	98.257	94.138	54.106	52.156	129.749	130.296	360.802	393.524	113.069	144.530	0	0	824.992	880.677	1.
SCAPACIDAD SEVERA	0	0	1	0	364	191	241	177	753	490	3.024	2.774	1.320	1.460	0	0	5,703	5.092	

Fuente: * Contributivo BDUA - ADRES, corte a 30 de junio de 2023. * Subsidiado BDUA - ADRES, corte a 30 de junio de 2023. * Base de datos SISBÉN certificada DNP, vigente a 30 de junio de 2023. * Proyección censo DANE, actualización post Covid-19. * DANE-SDP, Encuesta Multipropósito 2021.

Subdirección de Contratación:

Los auditados mencionan que, dado el alcance del seguimiento, en lo que tiene que ver con Licitación Pública (SDS-CON-INS-023), el abordaje que se tiene en el marco de la Ley de Discapacidad, refiere dos (2) aspectos:

- 1. Puntaje para la empresa
- 2. Criterio de desempate

Los datos que presenten las empresas al respecto, se registran en formato "Vinculación de personas con discapacidad" con los certificados respectivos. La información allí consignada será tenida en



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410



SECRETARÍA DE SALUD

Código: SDS-ESC-FT-008 Versión: 6

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

cuenta en el informe de evaluación.

A continuación, se muestran los soportes remitidos por los auditados al respecto:



ANEXO No. 15B PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Bogotá D.C, 16 de Abril de 2021

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Gudad.

ASUNTO: FFDS-I P-001-2021.

La suscrita JULIANA MARCELA LUNA CHAVES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A-COOVIAM C.T.A y el suscrito PEDRO HERNANDO ROZO ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.402.745, y con Tarjeta Professional No. 38248-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A COOVIAM C.T.A, con el fin de que se me asigne el incentivo para proponentes con trabajadores con discapacidad, establecido en el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, certificamos que la cooperativa cuenta con una planta de personal de ochocientos catorec (814) trabajadores asociados y cuenta con vinculación de cinco (5) trabajadores asociados en condición de discapacidad.

Acreditación de personal con discapacidad del proponente:

de la plant	al de trabajadores a de personal del oponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE MARQUE CON UNA (X)
En	tre 1 y 30	1	
Ent	e 31 y 100	2	
Entr	e 101 y 150	3	
Entr	e 151 y 200	4	
M	ás de 200	5	X

Nota: El proponente solo podrá realizar un ofrecimiento, marcando con una X, una de las anteriores opciones, en caso que no se diligencie el cuadro o se diligencie más de una casilla, no se asignará puntaie.



EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. - COOVIAM CTA

CERTIFICAMOS QUE:

La COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. - COOVIAM CTA, con Nit. 804.000.353-1, a la fecha de expedición de la presente certificación, cuenta ochocientos catorce (814) trabajadores asociados y dentro de estos se cuenta con Cinco (5) trabajadores asociados en situación de discapacidad.

Dado en Bogotá D.C., a los (16) días del mes de Abril de 2021.

PEDRO HERNANDO ROZO ORTIZ

C.C. 79.402.745 REVISOR FISCAL T.P. 38248-T

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. 52.789.684 REPRESENTANTE I EGAI



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410



SECRETARÍA DE SALUD

Código: SDS-ESC-FT-008

Versión:

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Se indagó a los auditados acerca de, si para otras modalidades de contratación, se implementan acciones de cumplimiento de la Ley de Discapacidad, a lo que respondieron que en todo caso no es factor determinante en la contratación, ya que por ejemplo en la contratación de persona natural para la Secretaría Distrital de Salud, se contrata teniendo en cuenta cumplimiento de requisitos de idoneidad y experiencia, según necesidades formuladas en el estudio previo. Es decir que no se excluye personas con discapacidad. Y así en otras modalidades.

IVAN MANUEL ARANGO PÄEZ

Se indaga a los auditados acerca de cifras respecto a qué cantidad de contratistas que estén ejecutando contrato de prestación de servicios, se tienen identificados con alguna discapacidad. Los auditados refieren remiten evidencia de consulta realizada a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil.



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410



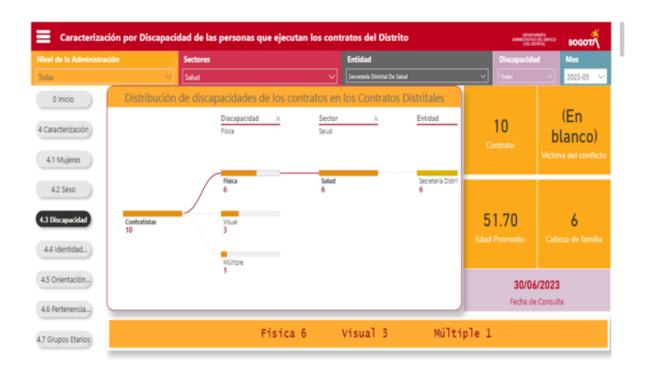
SECRETARÍA DE SALUD

Código: SDS-ESC-FT-008

Versión: 6

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

PERSONAL CON DISCAPACIDAD



6. RECOMENDACIONES:

- En el proceso de Servicio a la Ciudadanía, se debe revisar de manera periódica (principio de autocontrol), el cumplimiento del protocolo de atención a usuarios con discapacidad, contemplando que existen actividades que requieren fortalecimiento al interior del proceso.
- En el proceso de Servicio a la Ciudadanía, es necesario que, se capacite al personal dispuesto para la atención a usuarios con discapacidad, toda vez que el proceso de cambio de personal no afecte la continuidad de los protocolos destinados a esta población.
- El proceso de Servicio al Ciudadano junto al proceso de Gestión de Bienes y Servicios, debe realizar una verificación de las instalaciones para la prestación del servicio a usuarios con discapacidad, esto en referencia a la accesibilidad al medio físico, informando de manera oportuna los requerimientos a los procesos de apoyo a la gestión, para que de manera articulada se dé cumplimiento a la normatividad asociada.



INFORME RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO NIA 2410



6

SECRETARÍA DE SALUD

Código: SDS-ESC-FT-008 Versión:

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

7. CONCLUSIONES:

- Verificada las actividades que se realizan en el marco del cumplimiento de la ley estatutaria 1618 de 2013, la Secretaria Distrital de Salud, viene desarrollando acciones desde las diferentes dependencias, dirigidas a minimizar las barreras de acceso a los servicios ofrecidos por esta entidad.
- A pesar que se realizan acciones de cumplimiento en el marco de la ley, es necesario que la entidad, destine recursos para el fortalecimiento integral de los servicios que se prestan desde la entidad a las personas con discapacidad.
- Es necesario que las dependencias que realizan actividades en el marco del cumplimiento de la ley de discapacidad, gestionen acciones de manera articulada, ya que actualmente se trabaja de manera independiente, lo que conllevar a reprocesos e ineficiencia administrativa.

AUDITORES ASIGNADOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

GLORIA ELENA NAVARRETE F.	JOSÉ GREGORIO BUENO H.
OLGA LUCIA VA	RGAS COBOS
APROBACIÓN DEL JEFE DE LA C	FICINA DE CONTROL INTERNO